



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00389 00
Proceso	Verbal
Demandante	Inmobiliaria LG & H S.A.S. y otro
Demandado	Supermercado Dinastía La Abundancia S.A.S. y otros.
Decisión	Liquida y aprueba costas.

El suscrito secretario *ad hoc*, procede a liquidar las costas a cargo de la parte demandada y a favor de la demandante así:

Concepto	Folio	Cdno	Valor en pesos
Solicitud de registro	160	1	\$31.600
Certificado de libertad y tradición x 2	160	1	\$33.600
Citación para notificación personal	-	-	\$10.100
Notificación por aviso	-	-	\$10.100
Agencias en derecho primera instancia	-	-	\$11.244.078.1
		Total	\$11.329.478.1

Le informo señor Juez que en los términos del artículo 366 del Estatuto Procesal, no militan otros gastos comprobados que se hayan causado y pagado por concepto de expensas procesales.

Jorge Santiago.
Secretario *ad hoc*.

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaría, el Despacho le imparte aprobación de conformidad con la regla # 1 del Art. 366 del C.G.P.

Notifíquese,

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6be954e62e1610b979dfe55c109d3bb88e7dcb69d6ded57e9ccbbe9cca32a9d4

Documento generado en 29/04/2021 09:05:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**